



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4868

Corrección de errores en la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual autoriza la cesión de uso de dominio público al Ayuntamiento de Artá, del Cuartel de Betlem ubicado en la finca Es Canons de Artá, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, adscrita al Instituto Balear de la Naturaleza – IBANAT (BOIB núm. 63, de 9 de mayo)

En la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de mayo 2019, por la que se autoriza la cesión de uso de dominio público al Ayuntamiento de Artá del Cuartel de Betlem, ubicado en la finca Es Canons en Artá, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, adscrita al Instituto Balear de la Naturaleza – IBANAT, (BOIB núm. 63, de 9 de mayo), se ha advertido una serie de errores. Con la finalidad de rectificarlos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se llevan a término las siguientes correcciones:

Donde dice:

Punto 1 de la Resolución:

Se trata de un espacio, insertado en la finca Es Canons de aproximadamente 2000 m² de terreno y 426 m² construidos...

Ha de decir:

Se trata de un espacio, insertado en la finca Es Canons de aproximadamente 2870 m² de terreno y 430 m² construidos...

Donde dice:

Punto 2 de la Resolución:

Todo ello, sin perjuicio que, en cualquier momento anterior al vencimiento de la cesión de uso de dominio público o sus prórrogas y con un preaviso de tres meses, cualquiera de las partes pueda declarar la finalización anticipada de la cesión de uso de dominio público o sus prórrogas.

Ha de decir:

Se ha de suprimir “o sus prórrogas”

Todo ello, sin perjuicio que, en cualquier momento anterior al vencimiento de la cesión de uso de dominio público y con un preaviso de tres meses, cualquiera de las partes pueda declarar la finalización anticipada de la cesión de uso de dominio público.

Palma, 14 de mayo de 2019

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta, dicto Resolución

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera Crespí

